

Acuse

Secretaría de Salud
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

27. OCT 2023

Ciudad de México, a
Oficio No. DGRMySG/DG/ **1361** /2023
Asunto: Notificación de adjudicación.

**MERCK SHARP & DOHME
COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**
AV. SAN JERÓNIMO NO. 369, PISO 8,
COL, LA OTRA BANDA, D.T. ÁLVARO OBREGÓN,
C.P. 01090, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 17, 22 fracción II, 25 primer y segundo párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, de conformidad con la justificación que contiene el dictamen de procedencia para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 67 CLAVES DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2024"**, emitida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), como área requirente, y derivado de la revisión y análisis realizado a la documentación remitida por su representada, me permito hacer de su conocimiento que se ha considerado que su proposición asegura a esta Secretaría las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo antes mencionado, y con fundamento en las disposiciones antes referidas se le adjudica el contrato abierto, por un monto mínimo de **\$34,892,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** sin I.V.A. y un monto máximo de **\$87,204,000.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin I.V.A., considerando las siguientes cantidades y descripciones:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
692	010.000.6153.00	PEMBROLIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA DE 100 MG/ 4 ML.	671	1,677	\$52,000.00	\$34,892,000.00	\$87,204,000.00
SUBTOTAL						\$34,892,000.00	\$87,204,000.00

Por tal motivo, deberá entregar en el domicilio de las Instituciones participantes dentro de los 3 días hábiles siguientes de la presente notificación de adjudicación, en original y copia los documentos que a continuación se enuncian:

- Persona Moral: Acta constitutiva y en su caso modificación del objeto o razón social y última acta.
- Persona Física: Acta de Nacimiento (Original para cotejo, copia simple para entrega).
- Poder notarial.

REABI ORIGINAL
Aptora Rosayari Rael PRO VOGEL



9 4 h



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE
FRANCISCO VILLA
COAHUILA DE ZARAGOZA

Handwritten signature in red ink

- d) Identificación oficial con fotografía.
- e) Constancia de Situación Fiscal.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original).
- h) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS (con la fecha del día de la entrega de su documentación y del día de la firma del contrato) (Original).
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original).
- j) Relación de partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave de compendio (en su caso) y descripción completa.
- k) Formato de acreditación de personalidad jurídica.
- l) Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- m) Declaración de integridad.
- n) Carta de información reservada y/o confidencial.
- o) Manifiesto de no infringir patentes o derechos de autor.
- p) Manifiesto de nacionalidad.
- q) Carta de conflicto de interés (artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).
- r) Carta de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMes).
- s) Datos generales (nombre de contacto, correo electrónico y teléfono).
- t) Anexo Técnico o bases, requisitos y condiciones.
- u) Copia del acta de fallo u oficio de adjudicación en relación a las partidas adjudicadas en el procedimiento.
- v) Formato de datos legales.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, en el domicilio de las Instituciones participantes señalados en el Anexo Técnico de la presente contratación.

La vigencia del contrato iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Handwritten signature of Dr. Christian José Jiménez Costas

DR. CHRISTIAN JOSÉ JIMÉNEZ COSTAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

"Por un uso responsable de papel, las copias de conocimiento se enviarán de manera electrónica vía SAC."

- C.c.p.- Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud. - para su conocimiento
- Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enriquez. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - mismo fin
- Dr. Enrique Pérez Olguín. Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. - mismo fin
- Dr. Rubén Arturo Wilson Arias. Director General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud. - mismo fin
- C.P. Arturo González Cantellano. Director de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales. - mismo fin

Handwritten initials and marks

Patente No. 341076
Keytruda

I. Título de la patente otorgado a favor de Merck Sharp & Dohme Corp.



Título de Patente
341076.pdf

II. Gaceta del mes de febrero 2019, en la que se señala como titular de la patente a Merck Sharp & Dohme Corp.

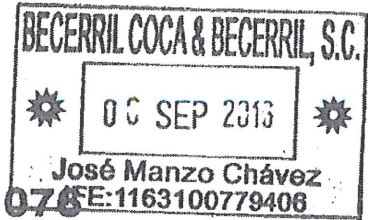


Gaceta Pat.
341076.pdf

III. Comprobante pago de último quinquenio.



341076-Pago
Keytruda.pdf



TÍTULO DE PATENTE NO. 341076

Titular(es): MERCK SHARP & DOHME CORP.
Domicilio: 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey, 07065-0907, E.U.A.
Denominación: FORMULACIONES ESTABLES DE ANTICUERPOS PARA EL RECEPTOR HUMANO PD-1 DE MUERTE PROGRAMADA Y TRATAMIENTOS RELACIONADOS
Clasificación: Int.CI.8: A61K39/395; A61K47/18; A61K47/22; A61K47/26; A61K47/34; A61K9/19; C07K16/28
Inventor(es): MANOJ K. SHARMA; CHAKRAVARTHY NACHU NARASIMHAN; KEVIN JAMES GERGICH; SOONMO PETER KANG

SOLICITUD

Número: MX/a/2013/011246
Fecha de presentación internacional: 29 de Marzo de 2012

PRIORIDAD

País: US
Fecha: 31 de marzo de 2011
Número: 61/470,121

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 29 de marzo de 2032

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial. De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud internacional y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 28/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 08/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a), sub inciso iii) 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), sub inciso iii) 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007), 1º, 3º y 5º inciso a) y antepenúltimo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

Fecha de expedición: 4 de agosto de 2016

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE REGISTRO DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS

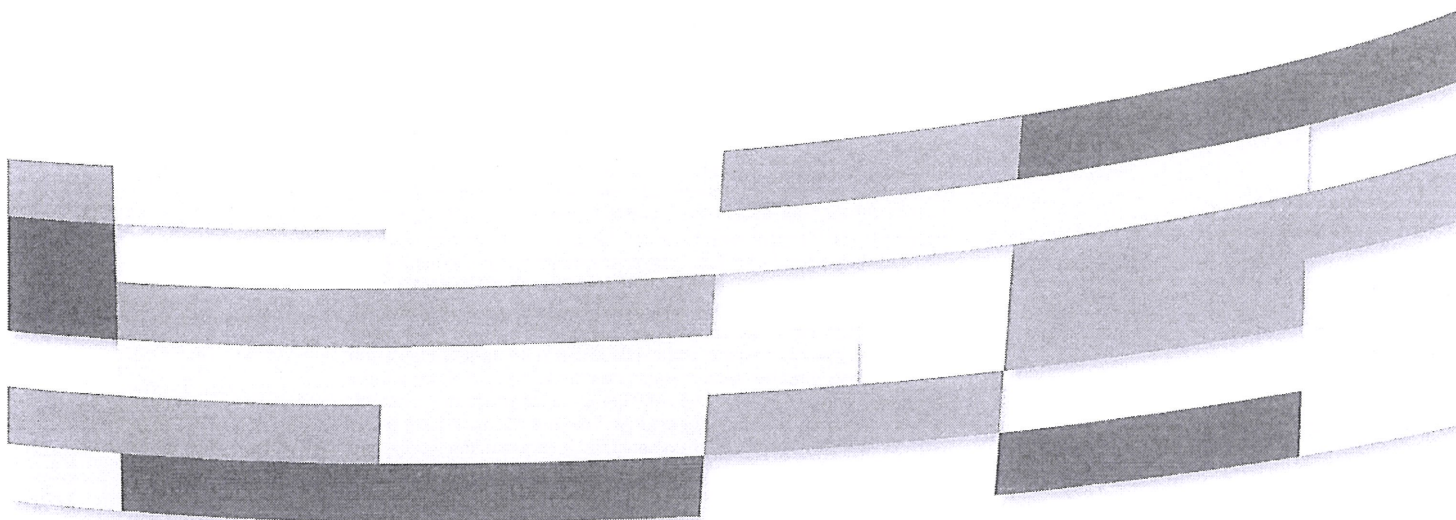
DE UTILIDAD

PEDRO DAVID FRAGOSO LOPEZ



Gaceta de la
Propiedad Industrial
México

Patentes Vigentes de
Medicamentos Art. 47 bis del RLPI



Dirección Divisonal de Patentes

Fecha de Puesta en Circulación

15 de febrero de 2019

Nombre Genérico:	PEMBROLIZUMAB
Descripción Específica:	
Nombre Químico:	PEMBROLIZUMAB: inmunoglobulina G4-kappa, anti-[PDCD1 de <i>Homo sapiens</i> (proteína 1 de muerte celular programada, PD-1, PD1, CD279)], anticuerpo monoclonal humanizado; cadena pesada gamma4 (1-447) [VH humanizado (<i>Homo sapiens</i> IGHV1-2*02 (79.60%) - (IGHD)-IGHJ4*01 L123>T (115)) [8.8.13] (1-120) - <i>Homo sapiens</i> IGHG4*01 (CH1 (121-218), bisagra S10>P (228) (219-230), CH2 (231-340), CH3 (341-445), CHS (446-447)) (121-447)], (134-218)-disulfuro con la cadena ligera kappa (1'-218') [V-KAPPA humanizado (<i>Homo sapiens</i> IGKV3D-11*01 (85.10%) - IGKJ4*01) [10.3.9] (1'-111') - <i>Homo sapiens</i> IGKC*01 (112'-218')]; dimero (226-226":229-229")-bisdisulfuro. 341076
Patente:	
Vigencia:	29-marzo-2032
Anualidades:	último pago 05 de agosto de 2016, próximo pago marzo de 2021.
Titular:	MERCK SHARP & DOHME CORP.
Reivindicaciones:	Reivindicación 1. Una formulación farmacéutica estable liofilizada de un anticuerpo anti PD-1 humano, en donde la formulación se hace liofilizando una solución acuosa, caracterizada porque comprende: a) 25-100 mg/mL del anticuerpo anti-PD-1 humano; b) 70 mg/mL de sacarosa; c) 0.2 mg/mL de polisorbato 80; y d) 10 mM de amortiguador de histidina a pH 5.0- pH 6.0, y en donde el anticuerpo comprende: i) una cadena ligera que comprende los residuos de aminoácidos 20 a 237 de la SEQ ID NO: 36; y ii) una cadena pesada que comprende los residuos de aminoácidos 20 a 466 de la SEQ ID NO: 31. Reivindicación 5. Una formulación farmacéutica estable líquida de un anticuerpo anti PD-1 humano, caracterizada porque comprende: a) 25-100 mg/mL del anticuerpo anti PD-1 humano; b) 70 mg/mL de sacarosa; c) 0.2 mg/mL de polisorbato 80; y d) amortiguador de histidina 10 mM a pH 5.0- pH 6.0, en donde el anticuerpo comprende: i) una cadena ligera que comprende los residuos de aminoácidos 20 a 237 de la SEQ ID NO: 36; y ii) una cadena pesada que comprende los residuos de aminoácidos 20 a 466 de la SEQ ID NO: 31, y en donde la formulación líquida no ha sido previamente liofilizada.
Observaciones:	TIPO DE PATENTE: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA. ÉSTA PATENTE NO PROTEGE AL PRINCIPIO ACTIVO COMO TAL, SINO A UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE LO CONTIENE.

Clave: 041 y 019

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisonal de Patentes

**PAGO DE DERECHOS FINALES POR
LA EXPEDICION DEL TITULO Y PAGO
DEL QUINQUENIO CORRESPONDIENTE.
EXPEDIENTE NO. MX/a/2013/011246
PATENTE (PCT)**

Expediente: MX/a/2013/011246
Fecha: 5/AGO/2016 Hora: 16:52:41
Promocion
Folio: MX/E/2016/054936 354874

MX/E/2016/054936

C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ROSA ELENA NURIA BECERRIL CORTÉS, en mi carácter de apoderado legal de **MERCK SHARP & DOHME CORP.**, personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente que promuevo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y/o documentos en el despacho ubicado en la calle de Leibnitz 117 PH1, Col. Anzures, C.P. 11590, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., y autorizando para tales efectos al Ing. Guillermo Alejandro Symonds Juárez y al Lic. Alejandro Mina Cetina, así como a los señores Juan Manuel Villanueva Torralba y José Manzo Chávez, para que conjunta o separadamente, puedan recibir toda clase de documentos u oficios emitidos por esa autoridad, relacionados con este asunto y para que en nuestro nombre y representación, de manera enunciativa mas no limitativa, consulten este expediente, reciban copias simples y certificadas, y reciban todo tipo de comunicaciones y notificaciones, por lo que ante usted con debido respeto comparezco y expongo:

P13/1145F

Me refiero a la solicitud de patente, que se tramita bajo el número de expediente señalado al rubro, con fecha legal **29 de Marzo de 2012**, y más particularmente, a su atento oficio con código de barras **MX/2016/41179**, girado por la Coordinación Departamental de Examen de Fondo de Área Biotecnológica, con fecha **31 de Mayo de 2016**, en el cual se me requiere para que efectúe el pago que previene la Tarifa vigente, a fin de que se expida el título de patente, y efectúe el pago de la **quinta** a la **novena** anualidades, concediéndome un plazo para dar debido cumplimiento a los mismos, con vencimiento al **7 de Agosto de 2016**, para manifestar a usted que, por lo que se refiere a los requisitos pedidos en su atento oficio que se contesta, con el presente escrito estoy procediendo a dar debido cumplimiento a los mismos, para cuyo efecto exhibo:

- Comprobante de pago de aprovechamiento por la Expedición del Título y pago de la **quinta** a la **novena** anualidades.

Asimismo, me permito solicitar a usted de la manera más atenta se considere como fecha de concesión a la fecha de realización del pago de aprovechamiento correspondiente, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 46, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.

Por lo tanto, ruego a usted se sirva tener por cumplidos en tiempo y forma los requisitos pedidos en su oficio señalado y ordenar que se prosiga el trámite de este asunto conforme a la Ley de la Materia.

P13/1145F

Protesto lo necesario.

México, D.F., a 5 de Agosto de 2016.

POR: MERCK SHARP & DOHME CORP.



ROSA ELENA NURIA BECERRIL CORTÉS
APODERADO

ANEXOS:

- Comprobante de pago por la Expedición del Título de patente y pago de la **quinta** a la **novena** anualidades.

GSJ/ccg

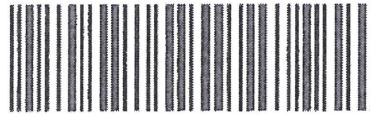
P13/1145F

FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS IMPI



INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

NUMERO DE FOLIO
10027568368



10027568368
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES / PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES TITULO III DE LA LEY DEL ISR

PERIFÉRICO SUR 3106, COL JARDINES DEL PEDREGAL,
DEL ALVARO OBREGON, CP 01900 MÉXICO, D.F.
MX/A/2013/011246 RFC: IMP-931211-NE1

CONCEPTO	CANTIDAD U. M.	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CONCEPTO: Por la expedición del título de patente	1 Servicio	1e	\$3,099.84	\$3,099.84
CONCEPTO: De la primera a la quinta, por cada una	1 Servicio	2a	\$1,161.90	\$1,161.90
CONCEPTO: De la sexta a la décima, por cada una	4 Servicios	2b	\$1,360.69	\$5,442.76

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisonal de Patentes

OFICINA PRINCIPAL

Expediente: **MX/a/2013/011246**
Fecha: 5/AGO/2016 Hora: 16:52:41
Pago Asociado a Promoción
Folio: **MX/E/2016/054936**
FEPS: 10027568368

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

50% DE DESCUENTO - NO APLICA	TOTAL TARIFA	\$9,704.50
ANOTACIONES: Pago: Quinquenio FP. 29/03/2012 FC. 04/08/2016 BCB2016080128-000081-P13/1145F	I.V.A	\$1,552.72
— ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 22/100 MN —	SUBTOTAL	\$11,257.22
	ACTUALIZACION	\$0.00
	RECARGOS	\$0.00
	TOTAL A PAGAR	\$11,257.22

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI:

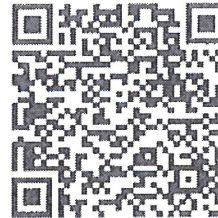
D4iCedR+ynWULS3ZeMbAvLQvWmu+qjlvws3xuK1UPslqe+E4eyblMOVYZHQAvj
bTzUsYaVc7Uo5M236LNQ+4YOeWDvKFW0JCWgDs2P04ijozsxmP1MhwX3wNbtF
uNkvCusXxNW9BztSFhdagh/Yr71+eAqkFRWbHLMvNUj3oaQjgU4GahcGHfr+i0X9
ADOfAJTRwjW/fuF15BQQZD7bu+lj4N+YTu/6s1jasMtB6wm13kj6R3AbvVFS8aLr2
+K7OhxNSL2Q3Ocp83hn5FSCA98gZXXHnRQXgY9Rwi7JNfkn9h/E+NBuZH5fwr
I4ZPFMEpp3QNM9TkSHws56WyyOpg==

Sello del SAT:

ukW80UJ6uWvLXIMGEJja3vhX9CAOhXqQereMpZihVtiZi6vy1v4pt/esxuv5ZCVBZ
1WzqvJ3kVmawXkNZGv2A+jQ5D0XS1IHlpqdQzrS2ut01HBw1T2EarDf1vG8TbJl7
GB7HgCKIHkKwJoxFHIBVxve6+FJvNpkTomZTbf3pE=

Cadena Original:

||1.0|76A80204-01B7-4AF3-BC9F-03C5758631F0|2016-08-04T17:00:37|D4iCedR+ynWULS3ZeMbAvLQvWmu+qjlvws3xuK1UPslqe+E4eyblMOVYZHQAvjbtZusYaVc7Uo5M236LNQ+4YOeWDvKFW0JCWgDs2P04ijozsxmP1MhwX3wNbtFuNkvCusXxNW9BztSFhdagh/Yr71+eAqkFRWbHLMvNUj3oaQjgU4GahcGHfr+i0X9ADOfAJTRwjW/fuF15BQQZD7bu+lj4N+YTu/6s1jasMtB6wm13kj6R3AbvVFS8aLr2+K7OhxNSL2Q3Ocp83hn5FSCA98gZXXHnRQXgY9Rwi7JNfkn9h/E+NBuZH5fwrI4ZPFMEpp3QNM9TkSHws56WyyOpg==|j0001000000202700691||



UIDD: 76A80204-01B7-4AF3-BC9F-03C5758631F0

No. de Certificado CSD: 00001000000401943067

No. de Certificado SAT: 00001000000202700691

Fecha de Certificación: 2016-08-04T17:00:37

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México; 2016-08-04T16:55:35

Forma y Método de Pago: Pago una sola exhibición; 03

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: BECERRIL, COCA & BECERRIL, S.C.

DIRECCIÓN: Calle. LEIBNITZ No.Ext. 117 No.Int. PH-1, Col. ANZURES,
CP.11590, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MX

RFC: BC&900920Q50

BANCO: SCOTIABANK INVERLAT

CONVENIO: 133

FECHA DE OPERACION: 04/08/2016 16:59:07

FOLIO INTERNET: 700607

NE0092220894

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



RECIBIDO 07 JUN 2016

Certificado de acuse de
recibo registro(s):
MX/2016/021584

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES AREAS
BIOTECNOLOGICA, FARMACEUTICA Y QUIMICA
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO AREA BIOTECNOLOGICA
Expediente MX/a/2013/011246 de Patente PCT.

P13/1145F

Asunto: Procede el otorgamiento de la Patente solicitada.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.

Rosa Elena Nuria BECERRIL CORTÉS
Apoderado de
MERCK SHARP & DOHME CORP.
Leibnitz 117 PH1
Anzures, 11590, MIGUEL HIDALGO,
Distrito Federal, México.

No. de Folio: **41179.**

RECIBI ORIGINAL

Nombre:

Fecha:

Firma:

REF: Su solicitud No. **MX/a/2013/011246** de Patente PCT con fecha de presentación internacional del 29 de Marzo de 2012, presentada en México el 27 de septiembre de 2013.

En relación con la solicitud arriba indicada, comunico a usted que una vez satisfecho lo dispuesto en los arts. 38, 50 y 52 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), se ha efectuado el examen de fondo previsto por el artículo 53 de la citada Ley y se cumplen los requisitos establecidos por los artículos 16 y demás relativos de dicha Ley y su Reglamento por lo que es procedente el otorgamiento de la patente respectiva. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 57 de la LPI, se le requiere para que efectúe el pago por la expedición del título y las anualidades correspondiente a este año calendario y las de los cuatro siguientes, efectuándose por quinquenios y por año calendario completo, pudiendo pagar dos o más quinquenios en forma anticipada, de conformidad con el tercero y cuarto párrafos del artículo segundo de las Disposiciones Generales de la tarifa vigente y exhiba el comprobante de pago correspondiente a fin de expedirle el Título de Patente.

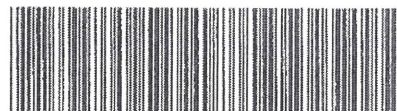
Para cumplir con lo anterior se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le notifique el presente oficio, mismo que podrá extenderse por un plazo adicional de dos meses que señala el art. 58 de la LPI sin que medie escrito de por medio y comprobando el pago del art. 31 de la tarifa vigente, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo inicial o en el adicional antes precisados, se considerará abandonada su solicitud de patente y perdida la fecha de presentación de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos legales invocados.

Por lo anterior, la presente resolución se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación -D.O.F.- 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso ii) segundo guión, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso ii) segundo guión, 16 fracciones I, II, III IV y VI, y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999 reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); 1º, 3º, 5º incisos d), e) e i) y penúltimo párrafo del Acuerdo que Delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial D.O.F.15/12/1999, reformado 04/02/2000, 29/07/2004. 04/08/2004 y 13/09/2007).

ATENTAMENTE
COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE
EXAMEN DE FONDO ÁREA BIOTECNOLÓGICA

MARÍA GABRIELA CABRERA VALLADARES

ALRT/DDP.6.2016.1



MX/2016/41179

